

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los 25 días del mes de Marzo de 2014, comparecen por una parte los cónyuges señores Lazo Pauta Jaime Rodrigo y Flores Lazo Carmen Marina; y por otra parte la señora Lucero Rodas Elsa Janneth, casada; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para toda clase de actos y contratos, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y se sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. Los cónyuges señores Lazo Pauta Jaime Rodrigo y Flores Lazo Carmen Marina son propietarios de derechos y acciones, 1 acción de treinta dólares, de **RITAXCUENCA S.A** que se encuentra ubicada en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDA. Los cónyuges señores Lazo Pauta Jaime Rodrigo y Flores Lazo Carmen Marina, transfieren la totalidad de los derechos y acciones que les pertenecen, como socios de **RITAXCUENCA S.A** con todos los beneficios que les correspondan y el puesto de trabajo. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio.

TERCERA. La cesionaria señora Lucero Rodas Elsa Janneth, acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato, así como del puesto de trabajo.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmar puestas al pie del presente documento y firman por duplicado.



CEDENTE

Sr. Lazo Pauta Jaime Rodrigo
0102846664



CESIONARIO

Sra. Lucero Rodas Elsa Janneth
0105167605



CEDENTE

Sra. Flores Lazo Carmen Marina
0102326287